

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**  
**Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**  
**Sevilla**

Núm. 3.934/2023

**MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE CONCESIÓN  
DE AGUAS PÚBLICAS  
ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA**

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº EXPEDIENTE: M-5313/2006-ing.

PETICIONARIOS: Antonio Gerardo Briceño Baena - Paulino Briceño Baena.

USO:

Agropecuario – Regadíos Leñosos Olivar 4,7744 ha.

VOLUMEN ANUAL (m<sup>3</sup>/año): 7162.

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 0,71.

CAPTACIÓN:

1. Manantial (Manantial de la Hortezueta) en Luque (Córdoba)  
UTM X-389919 Y-4156072.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

Se trata de un aprovechamiento de riego que dispone de una

concesión con expediente origen 7042/2019 para riego de 3,6726 ha y un volumen máximo de 30.101 m<sup>3</sup> /año, con toma superficial en el Manantial de la Hortezueta. La solicitud de modificación de características de la concesión consiste en una ampliación de la superficie regable de las 3,6726 ha inscritas a 4,7744 ha, reduciendo la dotación y por tanto el volumen máximo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986), a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla) o bien en su Sede Electrónica:

<https://www.chguadalquivir.es/informacion-publica#Concesiones>. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección:

[servicio.concesiones@chguadalquivir.es](mailto:servicio.concesiones@chguadalquivir.es).

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (D. T. 3ª Ley 39/2015).

Sevilla, 7 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Jefa de Servicio, Laura León Galindo.